



RESOLUCION No. 0450-AD-82

Lima, 1° de Setiembre de 1982

CONSIDERANDO:

Que por R.M. N° 0667-81-ED de 26.6.81 se facultó al Instituto Peruano del Deporte, para autorizar la realización de actividades deportivas internacionales en el país, así como para autorizar los viajes de representaciones deportivas nacionales al exterior;

Que, el IPD mediante Resolución N° 0349-AD-81 de 21.6.81 estableció los requisitos básicos para otorgar la autorización de actividades deportivas de carácter internacional en el país, así como la participación de representaciones deportivas nacionales en el exterior;

Que, la Federación Peruana de Box -Comisión Nacional de Box Profesional- solicitó -autorización para que el boxeador profesional peruano VICTOR TORRES ALVAREZ realice un combate en la República de Panamá el día 4 de setiembre 1982, contra el púgil panameño Francisco Fernández;

De acuerdo con lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 37° del D.L. 20555; Decreto Legislativo N° 135 de 16.6.81 y R.M. N° 0667-81-ED de 25.6.81;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la presentación del boxeador profesional peruano VICTOR TORRES ALVAREZ en la República de Panamá el día 4 de setiembre de 1982 para que realice un combate con el púgil panameño FRANCISCO FERNANDEZ, de acuerdo al Contrato, que corre adjunto a la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBASE la presente Resolución administrativa a la Federación Peruana de Box, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/82
MZP/emy
Exp.2495



VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

ASUNTO: Autorización de viaje del púgil nacional VICTOR
TORRES ALVAREZ, a la ciudad de Panamá.

INFORME N° 318-OAJ-82

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

- 1.- La Federación Peruana de Box - Comisión Nacional de Box Profesional- está solicitando al IPD autorización para que el púgil nacional VICTOR TORRES ALVAREZ viaje a la ciudad de Panamá, para sostener un combate boxístico con púgil panameño FRANCISCO FERNANDEZ, el día 4 de setiembre 1982.

Para el indicado efecto, la entidad recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo un Cable ofreciendo Contrato, un Contrato de Boxeo de la Comisión de Boxeo Profesional del Distrito de Panamá.

- 2.- Esta OAJ opina procedente autorizar el viaje del boxeador peruano VICTOR TORRES ALVAREZ a la ciudad de Panamá para sostener un combate pugilístico con el boxeador panameño FRANCISCO FERNANDEZ el día 4 de setiembre de 1982, en aplicación de lo dispuesto por la R. M. 0667-81-ED y Resolución Jefatural N° 0349-AD-81 de 21 de junio de 1981.

Lima, 27 de agosto de 1982

Atentamente,

OAJ/82
MZP/emy
Exp. 2495




Dr. MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte